

EL GOBIERNO NACIONAL MODIFICA LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; PRIVATIZA INTERCARGO Y MEJORA EL CONTROL SOBRE LOS BIENES DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la fecha entra en vigencia la validez del Registro de Conducir Digital a nivel nacional, por medio de la APP Mi Argentina; cambian regulaciones de seguridad para todo tipo de vehículos y establecen la realización de la VTV en Talleres privados. Respecto al registro, las renovaciones siguen igual, con opción de la entrega plástica, la revisión médica puede realizarse por parte de profesionales autorizados o en el mismo municipio. Las Provincias son invitadas a adherir a la norma modificada.

Por tener varios anexos y para una mejor comprensión del contenido del Decreto, se publica el Link, para acceder al mismo:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322653/20250318>

En el día de la fecha se publico en el BORA, las condiciones tendientes a privatizar en forma total la Empresa Estatal Intercargo que estaba concesionada por el Ministerio de Defensa -Fuerza Aerea Argentina, debajo el link para acceder al Decreto:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322652/20250318>

Una última novedad es que se modifica el Inventario del Estado Nacional y se pasa a controlar cada bien inmueble, mueble o semoviente, automotores o barcos y otras propiedades que están a nombre del Estado Nacional, modificandose la forma de Inventariarlos, lo que generar menor dispersión, un control total de los mismos y su ubicación, como así también su venta o descargo por diversas causales, control que a la fecha no se realizaba y se desconoce aún cual es la totalidad de los Bienes Estatales.

Debajo el link para acceder a la normativa

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322651/20250318>